



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0055476/2015

## VISTO

Las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

## CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Ana Luisa Cilimbini** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación.

Que con fecha 29/09/16 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final designado por RHCD 271/15 y aprobado por RHCS 52/16.

Que a fojas 115-117 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Ana Luisa Cilimbini en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 118-119 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Ana Luisa Cilimbini.

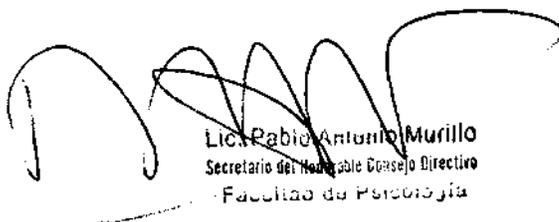
Por ello, en la sesión del día de la fecha, y por unanimidad,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

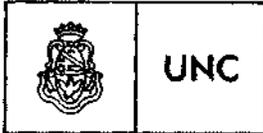
**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Lic. Ana Luisa Cilimbini** en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación a partir del 1 de marzo del 2016 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

**ARTÍCULO 3º:** Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por resoluciones decanales 2393/15 y 1979/16, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.



Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".

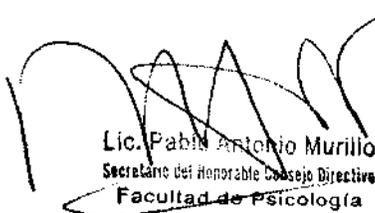


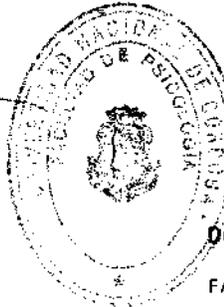
EXP-UNC:0055476/2015

**ARTÍCULO 4º:** Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIS ETE.

RESOLUCIÓN Nº 46

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA